

ACTIVIDADES ENTRE Y CON LOS DEPARTAMENTOS DEL INSTITUTO

- Durante los primeros meses del año y, acompañado del proceso de categorización de la mayoría de los docentes universitarios y la reasignación de los nuevos proyectos UBACYT y PROINSI, los Departamentos existentes tuvieron cambios en su concepción, debido a la incorporación de nuevos Directores y equipos de investigación que hasta ahora no pertenecían a ninguno de los Departamentos anteriores- Se reanudaron entonces las reuniones departamentales previstas.
- Al mismo tiempo, se continuó colaborando en la realización de las Jornadas de Investigación.
- Se les dio la bienvenida a los integrantes de los Departamentos nuevos, facilitándoseles el reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad a todos ellos, para que éstos puedan suministrar dicha información a los integrantes de sus respectivos equipos de investigación, que no estuvieran presentes.
- Se los informó a través de los resúmenes de las reuniones realizadas en el año 2007 de los temas tratados por los respectivos Departamentos.
- Se elevó propuesta a los nuevos Directores y Codirectores de integración en los Departamentos afines a sus áreas y temas de investigación, consultándoseles sobre su pertinencia y acuerdo a su respecto.
- Se aprobó la propuesta de nuevos Departamentos autoconvocados y nominados: Psicometría, Teoría, Construcción y Aplicaciones de Instrumentos de Medición cuyo Coordinador propuesto fue el Prof. Horacio Attorresi y el Departamento de Psicología Jurídica y Forense, coordinado por la Profesora Susana Quiroga, dado que respondían al mínimo de proyectos de investigación requeridos por la Reglamentación vigente. No se logró constituir el Departamento de Psicología Laboral propuesto por la Prof. Dra. Graciela Filippi, por no reunir hasta el momento, el mínimo de proyectos requeridos.
- Se realizaron reuniones departamentales con el objetivo de avanzar en la constitución de los Departamentos, elección de los respectivos coordinadores, elaboración el Plan de Acción en el caso de no haberse realizado aún y actividades tendientes a la concreción de algunas de las propuestas expresadas en los planes de acción que ya se consensuaron, entre ellas:
 1. Realización de cursos:
 - Por iniciativa de la Cátedra de la Profesora Veccia, Directora del Proyecto **P804**: “Maltrato entre Iguales como Expresión de la Violencia Interpersonal. Construcción de un Instrumento para Evaluar su Incidencia en Contextos Escolares” que pertenece al Departamento de Evaluación Psicológica, su equipo, a través de su subsidio, realizó en la sala de máquinas del Instituto, un curso de Atlas ti con la Licenciada Lilia Chernobilski, con la entrega de certificados de asistencia a todos los concurrentes, extendiéndose la invitación a los integrantes de otros Departamentos del Instituto que desearan realizarlo.
 - El Departamento de Psicología Educacional realizó, por iniciativa de su Coordinadora, reuniones mensuales entre todos sus becarios de diversas categorías y direcciones, convocando a otros Profesores de la Casa a fin de capacitar a los concurrentes, entre ellos a la Dra. Alicia Cayssials. En una próxima reunión a realizarse en este año, convocará a un asesor tecnológico que desarrollará temáticas concernientes a las presentaciones y producciones teóricas.
- Finalmente los Departamentos que han quedado constituidos son:

- EVALUACIÓN EN PSICOLOGIA
- PSICOLOGÍA EDUCACIONAL
- INVESTIGACIÓN CONCEPTUAL EN PSICOANÁLISIS
- ESTUDIOS HISTÓRICOS, FILOSÓFICOS Y DEL LENGUAJE
- ÉTICA, POLÍTICA Y TECNOLOGÍA
- SOCIAL COMUNITARIO (INCLUYE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y PSICOLOGIA POLÍTICA, ECONÓMICA)
- PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DEL DESARROLLO
- PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS
- PSICOMETRÍA. TEORÍA, CONSTRUCCIÓN Y APLICACIONES DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
- PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Proyectos por Departamento:

❖ **Departamento de Psicología Educacional**

Coordinadora: Silvia Schlemenson

Proyectos UBACyT que lo integran:

P054. Educación para la Orientación y Construcción de Proyectos e Identidad Personal de los Jóvenes.

Director/a: Aisenson, Diana Beatriz

P812. Nuevas Tecnologías: Compromiso Psíquico y Producción Simbólica.

Director/a: Álvarez, Patricia

P038. Procesos Psicoeducativos y Participación. Vida Cotidiana en Educación Escolar y No-Escolar.

Director/a: Chardón, María Cristina

P026. Aprendizaje Situado. Interactividad y Sistemas de Apoyo del Aprendizaje Escolar en la Escuela y en la Familia.

Director/a: Elichiry, Nora Emilce

P023. Los Psicólogos y la Fragmentación de la Experiencia Educativa: Modelos Mentales y Sistemas de Actividad para el Análisis y la Intervención en Problemas Situados en Contextos.

Director/a: Erausquin, Cristina

P050. Procesos de Simbolización y Transformaciones Psíquicas durante el Tratamiento Psicopedagógico.

Director/a: Schlemenson, Silvia Esther

P025. Construcción de Modelos Innovadores de Evaluación de los Aprendizajes de Estudiantes Universitarios.

Director/a: Pano, Carlos

P422. El Trabajo en los Jóvenes Escolarizados: Significado del Trabajo, Actitudes ante el Trabajo y Experiencia Laboral.

Director/a: Batlle, Silvia Mara

P424. Autoridad, Ley Simbólica y Subjetivación en las Instituciones Educativas de Nivel Medio. Paradojas de una Relación Subjetivante.

Director/a: Greco, María Beatriz

Codirector: Toscano, Ana Gracia

P405. Pantallas y Juegos. Aprendizajes y Prácticas Infantiles Contemporáneas.

Director/a: Nakache, Débora Ruth

P420. Representaciones Sociales del Trabajo y del Estudio en Jóvenes de Distintos Niveles de Escolaridad de la Escuela Media.

Director/a: Aisenson, Gabriela

Codirector: Legaspi, Leandro Pablo María

P408. Procesos Constructivos en la Búsqueda y Selección de Textos de Estudio en Internet en Alumnos de Escuela Primaria.

Director/a: Perelman, Flora

❖ Departamento de Psicología Social (Política, Comunitaria, Institucional y Salud)

Proyectos UBACyT que lo integran:

P045. Construcción de la Cultura e Identidad de una Escuela de Música Popular. Una Perspectiva Integral.

Director/a: Corvalán de Mezzano, Alicia

P423. Análisis de la Práctica de la Psicología Jurídica en Relación a los Delitos contra la Integridad Sexual (Ley 25087/99) y los Derechos Sexuales. Dimensiones Institucional-Organizacional, Simbólico-Imaginaria e Histórico-Genealógica.

Director/a: De La Iglesia, Matilde Aída

P019. Autogestión, Estado y Producción de Subjetividad: Experiencias de Fábricas y Empresas Recuperadas en Argentina.

Director/a: Fernández, Ana María

Codirector: López, Mercedes

P015. Riesgos Psicosociales de los Trabajadores. Efectos Subjetivos e Intersubjetivos de la Precarización Laboral.

Director/a: Filippi, Graciela Leticia

Codirector: Franco, Jorge Amadeo

P005. Procesos de Innovación Tecnológica en el Campo de la Psicología.

Director/a: Franco, Jorge Cesar

Codirectora: Wettengel, Luisa Paulina

P058. Narrativas del Desamparo: Conformismo, Mesianismo, Opciones Críticas.

Director/a: Robertazzi, Margarita Rosa

Codirectora: Ferrari, Liliana

P051. Representaciones Sociales de la Vida Cotidiana en Jóvenes Argentinos de 20 a 30 Años de Edad.

Director/a: Seidmann, Susana

Codirectora: Stefani, Dorina

P823. Componentes Psicológicos del Liderazgo: Liderazgo Presidencial en Argentina. Estudio de los Estilos de Liderazgo del Ejecutivo a Partir del Análisis de Cuatro Presidentes Democráticamente Electos en el Período 1983-2003.

Director/a: D'Adamo, Orlando Jorge

Codirector: Beaudoux Virginia García

P802. La Comunicación a Distancia en Salud. El Trabajo Interdisciplinario entre Distintos Niveles Asistenciales.

Director/a: Schejter, Virginia Hebe

P430. Violencia Organizada: Fútbol y Barras Bravas. Aproximaciones desde la Psicología Social Comunitaria.

Director/a: Vitale, Nora Beatriz

P811. Inhibición Psicológica y su Relación con la Trásgresión en Adolescentes en Conflicto con la Ley.

Director/a: Sarmiento, Alfredo José

P433. El Acoso Laboral en la Administración Pública. Aportes de la Psicología Jurídica.

Director/a: Varela, Osvaldo Héctor

P057. Aspectos Psicosociales del Bienestar en Distintos Contextos Socio-Culturales.

Director/a: Zubieta, Elena Mercedes

P029. Avances y Desafíos en la Construcción de un Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: El Derecho a la Salud de la Infancia en Situación de Vulnerabilidad Social en Ciudad de Buenos Aires.

Director/a: Luciani Conde, Leandro Néstor

Codirectora: Barcala, Alejandra

P040. Accesibilidad y Dignidad en la Atención en Servicios de Salud Mental de Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense en el Periodo 2002 -2010: Subjetividad, Representaciones de Derechos y Sistemas de Atención.

Director/a: Stolkiner, Alicia Inés

P020. Estudio de las Políticas Públicas Preventivas y Promocionales en Situaciones de Vulnerabilidad, desde un Enfoque de Psicología Social Comunitaria.

Director/a: Zaldúa, Graciela

Codirectora: Bottinelli, María Marcela

P809. Ruta Crítica de la Salud de las Mujeres. Integralidad y Equidad de Género en las Prácticas de Salud de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires

Director/a: Tajer, Débora

P403. Evaluación de un Programa de Promoción de la Salud en el Ámbito Escolar.

Director/a: De Lellis, Carlos Martín

Codirectora/a: Mozobancyk, Shélica Elena

P018. Estudio Epidemiológico Comparativo de Sintomatología de Salud Mental en Adultos, en el Partido de Avellaneda y la Ciudad de La Plata.

Director/a: Saforcada, Enrique T.

P429. La Relación entre el Conocimiento de la Diabetes y sus Complicaciones, las Actitudes y Creencias hacia la Enfermedad, las Estrategias de Afrontamiento, el Locus de Control y las Prácticas de Autoatención y Autocuidado en Pacientes Diabéticos que Concurren a los Consultorios Externos de Diabetología de Hospitales Públicos Dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Un Estudio Cualitativo-Cuantitativo de Tipo Descriptivo.

Director/a: Azzollini, Susana Celeste

Proyectos PROINPSI que lo integran

Representaciones sociales y práctica profesional de equipos interdisciplinarios del programa de salud escolar del GCBA.

Director/a: Funes Molineri, Mariana

Psicología Comunitaria en el ámbito rural: Factores Psicosociales y desarrollo rural en población campesina

Director/a: Landini, Fernando Pablo

Departamento de Psicología Clínica y del Desarrollo

Proyectos UBACyT que lo integran:

P059. Progresos en la Comunicación y en la Estructura Psíquica, a partir de la Adquisición de la Escritura, en Trastornos Severos del Desarrollo.

Director/a: Calzetta, Juan José

Codirector: Orlievsky, Gerardo

P003. Las Prácticas Parentales de Crianza desde la Perspectiva de los Niños.

Director/a: García, María Julia

P031. Un Estudio sobre Perfeccionismo en Estudiantes Universitarios Argentinos y su Relación con Malestar Psicológico, Percepción de Calidad de Vida y Rendimiento Académico.

Director/a: Keegan, Eduardo Gustavo

P001. El Proceso Inferencial Clínico de Psicoterapeutas de Distintos Marcos Teóricos y Niveles de Experiencia: Continuación de un Estudio.

Director/a: Leibovich De Duarte, Adela Susana

P049. Análisis de Proceso y Resultados de Terapia Grupal Focalizada de Corto Plazo para Adolescentes con Conducta Antisocial y Autodestructiva y sus Padres.

Director/a: Quiroga, Susana Estela

P806. "Regulación Afectiva Madre-Infante, Su Relación Con La Autoestima Y El Funcionamiento Reflexivo De Las Madres Como Moderador Del Impacto Emocional De Los Sucesos De Vida"

Director/a: Raznoszczyk De Schejtman, Clara Dora

P818. Características de las intervenciones en psicoterapia psicoanalítica y cognitiva. Semejanzas y diferencias

Director/a: Roussos, Andrés Jorge

P047. Método de Evaluación de Proceso Psicoterapéutico Psicoanalítico y Análisis de Perfil de Población Clínica Consultante.

Director/a: Slapak, Sara

Codirector: Cervone, Nélica

P803. "Imagen corporal y trastornos alimentarios en estudiantes de ballet"

Director/a: Rutzstein, Guillermina

P416. Tipos de Apego en Adolescentes Mujeres con Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Director/a: Piccini de Vega, Marta

Codirector/a: Barrionuevo, José Antonio

Codirector/a: Vega, Verónica

P432. La Juegoteca como Dispositivo de Intervención en el Lazo Filiatorio: Su Impacto en la Constitución de la Función Parental.

Director/a: Paolicchi, Graciela Cristina

Coirector/a: Colombres, Raquel María

P415. Cambio Psíquico de Niños en Psicoterapia Psicoanalítica y Capacidad de Contención Emocional de los Adultos Responsables y de los Educadores.

Director/a: Luzzi, Ana María

Codirector/a: Freidin, Fabiana

P412. Estrategias de Complementariedad Terapéutica en Personas con Diagnóstico de Depresión de Sectores Sociales Medios de la Ciudad de Buenos Aires.

Director/a: Etchevers, Martín Juan

Codirector/a: Korman, Guido Pablo

Codirector/a: Biglieri, Jorge

P033. Sistemas Aula y Violencia Escolar. Impacto de Intervenciones Dirigidas a la Formación de Habilidades Sociales.

Director/a: Wainstein, Martín

Proyectos PROINPSI que lo integran:

-El tatuaje en la adolescencia: un enigma a ser descifrado

Director/a: Mandet, Eduardo

- Descripción de observables clínicos y de cambios en el proceso de admisión y de su impacto en el inicio del tratamiento psicoterapéutico

Director/a: Menéndez, Pedro

❖ Departamento de Estudios Históricos, Filosóficos y del Lenguaje.

Coordinadora: Lucía Rossi

Proyectos UBACyT que lo integran:

P024. La Traza Didáctica. Recuperación de Huellas de Maestros en la Formación de los Primeros Psicólogos en la UBA (1957-1966).

Director/a: Diamant, Ana Estela

P046. Psicología en Argentina (1900-1957): Criterios Psicológicos e Indicios de Subjetividad en Registros Formales de Documentación: Historias Clínicas, Fichas, Informes, según Contextos Políticos y Áreas Profesionales.

Director/a: Rossi, Lucía

Codirector: Falcone, Rosa

P062. Esquemas de Familiaridad, Hábito e Individuación. La Perspectiva Fenomenológica en la Psico(Pato)Logía

Director/a: Rovaletti, Maria Lucrecia

P028. La Producción del Conocimiento Psicológico en la Argentina: Abordajes Histórico- Epistemológicos.

Director/a: Talak, Ana María

Codirector: Del Cueto, Julio Daniel

P016. De la Lectocomprensión de Textos Académicos en Lengua Extranjera a la Lectura en Lengua Materna: Un Diálogo (In) Audible entre las Lenguas en un Espacio Fractal.

Director/a: Venticinque, Nilda Margarita

Codirector: Miñones, Laura

P004. El Dispositivo "Psi" en la Argentina (1942- 1976): Estudios de Campo y Estudios de Recepción.

Director/a: Vezzetti, Hugo Mario

P822. La estructura académica del sistema educativo como canalizadora de la distribución de saberes: un análisis histórico desde la perspectiva de la política educacional. Período fundacional del sistema educativo nacional hasta la sanción de la ley Feder

Director/a: Ruiz, Guillermo Ramón

P427. El Uso de la Voz en la Enseñanza de la Musicoterapia

Director/a: Moreau, Lucía Inés

Proyecto PROINPSI que lo integra:

La Psicología en Argentina. Aspectos cuantitativos de su evolución y de su situación actual.

Director: Alonso, Modesto

❖ Departamento de Conceptual-Clínica en Psicoanálisis.

Coordinador: Roberto Mazzuca

Proyectos UBACyT que lo integran:

P053. Lectura Metodológica de Textos Freud y Lacan.

Director/a: Azaretto, Clara María

Codirectora: Ros, Cecilia

P041. Manuscritos Inéditos: Versión Crítica a partir de 1920 de los Textos Metapsicológicos Freudianos.

Director/a: Cosentino, Juan Carlos

P027. El Psicoanálisis y la Psicosis Social. El Corte del Discurso Psicoanalítico en la Civilización de la Ciencia Moderna y la Economía Capitalista.

Director/a: Courel, Raúl

P030. Lógica de la Producción de Interpretaciones en Psicoanálisis.

Director/a: Escars, Carlos Javier

P805. Alcances y Actualidad del Concepto de Compulsión. Su Relación con las Adicciones.

Director/a: Fleischer, Déborah Fanny

Codirector/a: Osvaldo Jorge Umérez

P010. Enseñanza del Psicoanálisis.

Director/a: Friedenthal, Irene Ruth

P009. El Psicoanálisis, una Escritura del Sujeto.

Director/a: Goldemberg, Isabel Clara

Codirector/a: Silveyra, María Lucía

P044. Conceptualizaciones de los Límites del Análisis en la Teoría Freudiana

Director/a: Laznik, David Alberto

Codirector/a: Lubian, Elena Carmen

P039. Momentos Electivos en el Tratamiento Psicoanalítico de las Neurosis en el Servicio de Clínica de Adultos de la Facultad de Psicología.

Director/a: Lombardi, Gabriel

Codirector/a: Frydman, Arturo

P056. Lógicas de la Castración – Límites del Campo.

Director/a: Lowenstein, Alicia

P036. El concepto de Identificación: Sus Transformaciones, Variedades y Relaciones con la Estructura de la Histeria en el Último Período de la Obra de J. Lacan (1974-1981).

Director/a: Mazzuca, Roberto Oscar

P017. Efectos Terapéuticos de la Intervención Psicoanalítica en Ámbitos Institucionales.

Director/a: Rubistein, Adriana

P817. Nuevos Aportes desde el Psicoanálisis de Orientación Lacaniana a la Clínica de las Afecciones Psicosomáticas y Enfermedades Autoinmunes.

Director/a: Szapiro, Liliana

P601. Variaciones del Concepto de Locura en la Obra de J. Lacan. Su Incidencia en el Diagnóstico Diferencial Neurosis-Psicosis.

Director/a: Muñoz, Pablo Diego

P401. Importancia de los Aportes de la Enseñanza de Jacques Lacan en la Problemática de las Toxicomanías.

Director/a: Naparstek, Fabián Abraham

P820. La Adquisición de la Aptitud de Analista en el Marco de la Segunda Tópica Freudiana.

Director/a: Delgado, Osvaldo Leonardo

P417. Indicador Diferencial entre el Diagnóstico de Trastorno Psicótico Inducido por Sustancias - Manual DSM IV- y el Diagnóstico Estructural de Psicosis - Psicoanálisis- en Consumidores de Pasta Base de Cocaína (Paco).

Director/a: Donghi, Alicia

P406. Análisis Comparativo de la Demanda e Intervenciones en la Urgencia en Salud Mental. Hospital Central de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, Hospital San Bernardo de la Provincia de Salta (Argentina) y Hospital Maciel de Montevideo (Uruguay).

Director/a: Sotelo, María Inés

P436. La Caída de los Padres, la Incidencia Subjetiva y sus Efectos en el Cuerpo.

Director/a: Manfredi, Horacio Alberto

P022. El Sinthome en las Neurosis: Abordajes de las Neurosis en el Último Período de la Obra de Jacques Lacan (1974-1981).

Director/a: Schejtman, Fabián Darío

Codirector: Godoy, Claudio

P414. Vigencia de los Conceptos Freudianos en el Abordaje Psicoanalítico de las Psicosis.

Director/a: Berdullas, María Pilar

Codirector/a: Malamud, Marta Celia

Proyectos PROINPSI que lo integran:

-Genealogía de los conceptos psicoanalíticos: el concepto de duelo.

Director/a: Rabinovich, Diana

- La Angustia: sus vínculos con el síntoma y la alteración del yo en la segunda tópica freudiana.

Director/a: Kicillof, Clarisa

- Confluencia conceptual entre la idea de analista en la teoría de Winnicott y en la teoría de Lacan.

Director/a: Mutchinick, Daniel Néstor

Departamento de Investigación en Evaluación Psicológica.**Proyectos UBACyT que lo integran:**

P021. Experiencias Positivas en Contextos de Trabajo y Familia. Una Mirada a su Interfaz desde la Ecoevaluación.

Director/a: Leibovich de Figueroa, Nora Blanca

Codirector/a: Schmidt, Vanina; Schufer, Marta

P060. Efectos de la Migración sobre la Salud Mental.

Director/a: Passalacqua, Alicia Martha

P007. Trastorno Antisocial en Jóvenes y Adultos en Conflicto con la Ley, Potenciales Psíquicos de Salud y Capacidad para el Cambio Psíquico.

Director/a: Pelorosso, Alicia Elvira

Codirector: Nuria Cortada de Kohan

P821. Una Técnica Alternativa al Psicodiagnóstico de Rorschach: Equivalencia entre el Test de Zulliger (Z Test) Colectivo con el Individual"

Director/a: Núñez, Ana María del Carmen

P804. Maltrato entre Iguales como Expresión de la Violencia Interpersonal. Construcción de un Instrumento para Evaluar su Incidencia en Contextos Escolares.

Director/a: Veccia, Teresa Ana

Codirector: Cattáneo Beatriz Haydée

P602. Evaluación de Conductas y Cogniciones Relacionadas con los Trastornos de la Conducta Alimentaria en Estudiantes Universitarios.

Director/a: Góngora, Vanesa Carina

P418. Lo Vincular en la Construcción de la Subjetividad en una Muestra de Adolescentes Resilientes y Disociales.

Director/a: Peker, Graciela Mónica

Codirector/a: Rosenfeld, Nora Graciela

P013. Factores Salugénicos, Ajuste Psicológico y Rendimiento Académico en Estudiantes de Nivel Medio y Universitario.

Director/a: Fernández Liporace, María Mercedes

P435. Estudio Normativo del Rorschach en Niños Escolarizados. Su Prevención en Salud Mental.

Director/a: Menestrina, Norma Benedicta

Codirector: Simonotto, Teresa

❖ **Departamento de Procesos Psicológicos Básicos.**

Proyectos UBACyT que lo integran:

P012. Desarrollo del Pensamiento Crítico en Alumnos Ingresantes a la UBA. Estudio de la Trayectoria Educativa: Promoción y Desgranamiento.

Director/a: Colombo, María Elena

Codirector: Curone, Gladys Nancy

P042. Procesos Cognitivos en la Comprensión de Textos: Procedimientos de Revisión de Textos Expositivos y su Interacción con el Conocimiento Previo Específico y la Capacidad de la Memoria de Trabajo.

Director/a: Duarte, Aníbal

Director/a: Molinari Marotto, Carlos Rodolfo

P808. Las Artes Temporales en la Génesis del Juego de Ficción.

Director/a: Español, Silvia

P816. Perfiles Aptitudinales, Estilos de Pensamiento y Rendimiento Académico: Una Perspectiva para el Estudio de Modelos de Organización Cognitiva.

Director/a: González, Gustavo

P061. Equilibraciones Cognitivas y Sociabilidad: Aportes de la Semiótica Narrativa y de la Ecología Jurídica para la Comprensión de los Factores que Conducen el Desarrollo Cognitivo.

Director/a: Ynoub, Roxana

P407. Factores Cognitivos y Actitudinales Implicados en Sistemas de Personalización y de Tutoría Virtual en Programas de E-Learning Aplicados a la Enseñanza de la Psicología.

Director/a: González, Federico Faustino

P428. Procesos Cognitivos en la Comprensión de Hipertexto: Papel de la Estructura del Hipertexto y de la Memoria de Trabajo.

Director/a: Burín, Débora Inés

P008. Tipificación de las Alteraciones de la Comunicación Verbal en Pacientes con Lesiones del Hemisferio Derecho.

Director/a: Ferreres, Aldo Rodolfo

P032. Estudio de Variables Comportamentales y Psicológicas Asociadas con Hipertensión en un Modelo Animal y en Pacientes Hipertensos.

Director/a: Lores Arnaiz, María del Rosario

P052. Análisis Comparado del Aprendizaje Apetitivo y Aversivo. Bases Neurales de la Predicción, Expectativa y Frustración.

Director/a: Muzio, Rubén Néstor

P037. Evaluación de las Apraxias en Pacientes con Demencia.

Director/a: Politis, Daniel

P014. Análisis Biocomportamental del Aprendizaje de Reglas, la Adquisición de Conceptos y Habilidades Lingüísticas.

Director/a: Yorio, Alberto Andrés
Codirector: Segura Varas, Enrique Teodoro

P002. Factores Protectores y de Riesgo de los Efectos Ansiogénicos de la Frustración.

Director/a: Mustaca, Alba Elizabeth

❖ **Departamento de Ética, Tecnología y Psicología Política y Económica.**

Proyectos UBACyT que lo integran:

P048. El Perfil Psicológico de la Población y el Comportamiento Cívico-Político y Económico en los Estudiantes Universitarios Metropolitanos.

Director/a: Benbenaste, Narciso

P413. Observatorio de los Usos de las Tics en Jóvenes Ingresantes a la Universidad de Buenos Aires y su Relación con la Construcción de Estrategias Didácticas.

Director/a: Neri, Carlos Mario

Codirector: Ghersi, Liliana Beatriz

P006. Ética y Derechos Humanos: su Articulación en la Declaración Universal (Unesco 2005) a la Luz de los Nuevos Dilemas de la Práctica.

Director/a: Fariña, Juan Jorge

P404. Estrategias Didácticas que Favorecen el Desarrollo de la Sensibilidad Moral en Educación.

Director/a: Ormart, Elizabeth Beatriz

P431. Variables Jurídicas en la Práctica Psicológica: Sistematización de Cuestiones Éticas, Clínicas y Deontológicas a Través de un Estudio Exploratorio Descriptivo.

Director/a: Salomone, Gabriela Zulma

Proyecto PROINPSI que lo integra:

Video-juegos, psicología y educación

Director/a: Fernández Zalazar, Diana

Departamento de Psicometría. Teoría, Construcción y Aplicaciones de Instrumentos de Medición.

Coordinador: Horacio Atorressi

Proyectos UBACyT que lo integran:

P043. Aplicaciones de la Teoría de Respuesta al Ítem a la Evaluación del Razonamiento y de Actitudes y Estudios de Simulación para el Análisis del Funcionamiento Diferencial del Ítem.

Director/a: Atorresi, Horacio Félix

Codirectoras: Aguerri, María Ester; Galibert, María Silvia

P055. Inteligencia Emocional, Resiliencia y Calidad de Vida: Estudio de la Percepción de Riesgo desde una Perspectiva Integrada con el Modelo de Ecuaciones Estructurales.

Director/a: Mikulic, Isabel María

P434. Aportes Conceptuales y Aplicaciones del Modelo de Ecuaciones Estructurales a la Investigación en Psicología.

Director/a: Muiños, Roberto Daniel

P034. Evaluación Nacional de la Inteligencia Sensoriomotriz a Bebés de 6 a 30 Meses.

Director/a: Oiberman, Alicia

Departamento de Psicología Jurídica y Forense

Coordinadora: Susana Quiroga

Proyectos UBACyT que lo integran:

P433. El Acoso Laboral en la Administración Pública. Aportes de la Psicología Jurídica.

Director/a: Varela, Osvaldo Héctor

P049. Análisis de Proceso y Resultados de Terapia Grupal Focalizada de Corto Plazo para Adolescentes con Conducta Antisocial y Autodestructiva y sus Padres.

Director/a: Quiroga, Susana Estela

P811. Inhibición Psicológica y su Relación con la Trásgresión en Adolescentes en Conflicto con la Ley.

Director/a: Sarmiento, Alfredo José

P418. Lo Vincular en la Construcción de la Subjetividad en una Muestra de Adolescentes Resilientes y Disociales.

Director/a: Peker, Graciela Mónica

Codirector/a: Rosenfeld, Nora Graciela

Cantidad de Directores y Codirectores, para la conformación de los Departamentos:

Departamento	Directores	Codirectores
Psicología Jurídica y Forense	4	1
Psicología Social	22	9
Psicología Clínica y del Desarrollo	16	8
Estudios Históricos, Filosóficos y del Lenguaje	9	3
Investigación Conceptual-Clínica En Psicoanálisis	24	7
Investigación en Evaluación Psicológica	9	5

Psicología Educacional	12	2
Procesos Psicológicos Básicos	15	2
Psicometría. Teoría, Construcción y Aplicaciones de Instrumentos de Medición	4	2
Ética, Política y Tecnología	6	1

En el presente año, se realizaron las siguientes reuniones por Departamento:

Psicología Jurídica y Forense	2
Psicología Social	1
Psicología Clínica y del Desarrollo	1
Estudios Históricos, Filosóficos y del Lenguaje	2
Investigación Conceptual-Clínica En Psicoanálisis	1
Investigación en Evaluación Psicológica	1
Psicología Educacional	1
Procesos Psicológicos Básicos	Convocada sin concurrencia
Psicometría. Teoría, Construcción y Aplicaciones de Instrumentos de Medición	No realizaron convocatoria en el año
Ética, Política y Tecnología	Convocada sin concurrencia

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

- Se realizaron gestiones con la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Psicología Beatriz Oellers a fin de comenzar con la publicación de los informes finales de los becarios UBA para tender a su digitalización y consulta desde la página Web de la Facultad y su futura posible publicación virtual.
- Se rubricaron avales a proyectos de intercambio entre investigadores del Instituto de Investigaciones (Prof. Margarita Robertazzi, investigadora en el Depto de Psicología Social Comunitaria) y la Universidad de Málaga (Profesor Félix Moral Toranzo).
- Se firmaron notas de posesión de cargos para investigadores incorporados al Conicet en la Carrera de Investigador.

- Se elaboró una propuesta de Comité de Ética de la investigación cuyo anteproyecto, se elevó a Decanato con el fin de ser considerado por el CD. de la Facultad, en respuesta a pedidos que en ese sentido habían hecho varios investigadores en las reuniones departamentales.
A continuación se adjunta el citado anteproyecto:

CEFAPSI

Comité de Ética de Facultad de Psicología

I. Disposiciones generales

1) El Comité de Ética de la Facultad de Psicología, que pasa a ser denominado CEFAPSI, es una entidad que depende del Decanato (o Consejo Directivo de la Facultad de Psicología) y sus actividades se guían por las reglas de procedimiento definidas en este Reglamento.

2) El CEFAPSI analiza: i. problemas vinculados a la relación entre la ciencia, la tecnología y la sociedad; ii. problemas dentro del ámbito de la comunidad de investigadores científicos y tecnológicos y de las instituciones del sector.

II. Reuniones del CEFAPSI

3) Las reuniones ordinarias serán quincenales. La Coordinación del CECTE podrá citar a reuniones extraordinarias cuando los asuntos en consideración lo requieran o a solicitud fundada de un tercio de sus miembros.

4) Las reuniones se anunciarán con diez días de anticipación y la convocatoria incluirá el orden del día.

5) El CEFAPSI podrá tomar decisiones sólo cuando esté presente la mitad más uno de sus integrantes.

6) Las actas de las reuniones serán aprobadas en la siguiente reunión y firmadas.

III. Recomendaciones

Reglas generales

7) El CEFAPSI analizará los casos enviados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT), los Ministerios de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y otros, de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.B.A. y de los convenios que se planteen entre Investigadores, Departamentos, Universidades Nacionales y Extranjeras, el Congreso Nacional y otras personas pertenecientes a grupos de investigación preferentemente acreditados y los que adopte por propia iniciativa.

8) El CEFAPSI definirá las prioridades de los temas a tratar.

9) Las recomendaciones del CEFAPSI incluirán:

- mención de toda la documentación examinada para llegar a la recomendación;
- mención de las propuestas, opiniones y consultas consideradas;
- mención de los argumentos y razones a favor y en contra.

10) Para cada tema en estudio el CEFAPSI designará uno o más miembros relatores entre sus integrantes. El miembro relator elaborará un informe preliminar de la recomendación.

11) A fin de elaborar sus recomendaciones el CEFAPSI podrá requerir opinión de responsables de instituciones, expertos en el área en consideración y otras personas vinculadas a los problemas en tratamiento. Cuando sea necesario el CEFAPSI podrá contratar expertos para realizar estudios sobre los antecedentes científicos, legales y éticos pertinentes.

12) Los estudios realizados por encargo del CEFAPSI sólo podrán ser divulgados o publicados con el acuerdo explícito del CEFAPSI.

13) El CEFAPSI podrá convocar a audiencias públicas e invitar a representantes de instituciones vinculadas con un tema en particular.

14) Las deliberaciones del CEFAPSI tendrán carácter reservado.

Adopción de una recomendación

15) Las recomendaciones serán adoptadas por mayoría simple. En caso de que haya más de una opinión, se las hará constar con mención del número de miembros que las sostengan.

Difusión de la recomendación

16) Las recomendaciones se elevarán al Decanato o al C.D. y se podrán dar a conocer públicamente.

17) Ningún integrante del CEFAPSI podrá emitir opiniones públicas en nombre de éste sin el consentimiento previo del Comité.

IV. Informes y difusión de las actividades del CEFAPSI

18) El CEFAPSI difundirá mediante su página web (<http://www.cefapsi.psi.uba.ar>) sus actividades, recomendaciones y otras informaciones pertinentes.

19) El CEFAPSI promoverá discusiones públicas sobre temas vinculados a la ética en la investigación científica y tecnológica en la sociedad en general y en las sociedades científicas en particular.

20) La Coordinación del CEFAPSI preparará la Memoria Anual de las actividades y recomendaciones adoptadas y lo enviará, para su tratamiento y a aprobación a una reunión plenaria del cuerpo.

21) El CEFAPSI aprobará la Memoria Anual de sus actividades y recomendaciones y la elevará para su consideración al C.D. de la Facultad.

V. Cooperación Internacional

22) El CEFAPSI establecerá contactos institucionales con organismos similares del MERCOSUR y de otros países, a fin de unificar criterios y de coordinar acciones.

VI. Administración del CEFAPSI

23) El CEFAPSI elaborará su presupuesto anual que será incorporado al Presupuesto de la Facultad para su aprobación por el C.D. y su elevación al C.S. de la Universidad.

VII. Coordinación del CEFAPSI

24) La Coordinación será ejercida por un/a investigador/a designado/a por el CEFAPSI de entre sus miembros. El/la Coordinador/a podrá durar sólo un período (cuatro años) en sus funciones y su designación no es renovable.

25) Son funciones del Coordinador: i. planificar e implementar las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de la misión del CEFAPSI ii. organizar las comisiones *ad hoc*; iii. impulsar las vinculaciones e intercambios con organismos públicos del país y con comités de ética en el ámbito internacional; iv. representar al CEFAPSI ; v. convocar a investigadores para integrar comisiones *ad hoc*; vi. elaborar documentos.

VIII. Disposiciones Finales

26) El presente Reglamento sólo podrá ser modificado por el Consejo Directivo o por directivas del Consejo Superior en una reunión convocada a ese fin y con acuerdo de los dos tercios de sus miembros.

MISIÓN

El CEFAPSI

1. Formaliza los principios éticos en la práctica científica y tecnológica.

- Elabora principios generales que guían su funcionamiento.
- Elabora protocolos para la investigación con seres humanos, que abarcan desde las ciencias de la vida a las sociales.
- Elabora protocolos para la investigación científica y tecnológica en relación con el cuidado ambiental.

2. Promociona la dimensión ética en las instituciones universitarias de la ciencia y la tecnología y en las sociedades científicas.

- Favorece la elaboración de programas y materiales para talleres de formación ética en actividades de gestión y evaluación en organismos del sector.
- Apoya a organismos provinciales y regionales en el cumplimiento de estas actividades.
- Apoya las iniciativas de las sociedades científicas para la elaboración de códigos de ética y la creación de comisiones de ética.

3. Promociona la dimensión ética en la formación universitaria.

- Favorece la elaboración de programas y materiales destinados a talleres de formación ética para estudiantes universitarios de distintos niveles y áreas disciplinarias.

4. Estudia casos y elabora recomendaciones sobre:

- temas vinculados con controversias éticas que afectan la investigación científica y tecnológica;
- temas normativos en decisiones en ciencia y tecnología;
- temas de ética y valores en la práctica y política organizacional en las instituciones de investigación;
- conflictos de valores y toma de decisiones que implican a investigadores;
- principios éticos involucrados en proyectos legislativos en temas vinculados con la investigación y con los efectos de la ciencia y de las nuevas tecnologías.

5. Promueve el desarrollo de una red regional e internacional de comités de ética en la ciencia y la tecnología.

- Promueve la recuperación de las experiencias de los comités de ética en la ciencia y la tecnología en el ámbito internacional.
- Favorece los intercambios y la compatibilización de principios en el terreno de la práctica concreta y la aplicación de la ética para el análisis de situaciones y la elaboración de recomendaciones. En este sentido, promueve la formación de una red regional de comités de ética en la ciencia y la tecnología en el MERCOSUR y las Universidades, y las Facultades de Psicología de la AUAPSI y propone la adopción de medidas tendientes a crear una red internacional de comités similares.

Presentación

El Comité de Ética de Facultad de Psicología (CEFAPSI) fue creado en mediante la Resolución (.....) del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología y su funcionamiento fue confirmado por las Resoluciones (.....) del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires

El CEFAPSI:

- Analiza los problemas éticos en todos los campos de investigación.
- Analiza los valores éticos que atañen a la labor de los investigadores y de las instituciones de investigación, así como a la formación de los futuros científicos.
- Se ocupa de los alcances éticos en la producción de conocimientos científicos, su manejo, interpretación y publicidad de los resultados de la investigación.
- Evalúa proyectos de políticas, leyes y regulaciones que involucran a la investigación científica y las nuevas tecnologías desde una perspectiva de ética en la ciencia.
- Promueve una instancia de argumentación crítica y transdisciplinaria sobre problemas relevantes para la integridad y el progreso de la ciencia.
- No es un tribunal.
- No constituye una instancia de apelación en conflictos relacionados con dictámenes de evaluación o con procesos administrativos de instituciones de promoción científica o de universidades, salvo en los casos que impliquen conflictos éticos.
- Promueve nuevos diálogos en el ámbito de la producción científica y de la transmisión de sus resultados, y entre el sector científico y otros sectores de la sociedad.

COMITÉ DE ÉTICA

Reglamento

Fundamentos

1. El Comité de Ética (CE) ha sido creado por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires a propuesta del Instituto de Investigaciones de

Psicología mediante Resolución C. D. N° , como un órgano de asesoramiento sobre aspectos éticos y bioéticos vinculados al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, comprendidas en las grandes áreas de la institución.

2. La misión del CE es analizar y evaluar problemas éticos que surgen en relación con los procedimientos y los resultados de la actividad científica y tecnológica en el ámbito de la comunidad de investigadores y de las instituciones del sector.

3. Las consideraciones del CE tendrán como sustento los principios básicos reconocidos internacionalmente de la ética para las actividades científicas y tecnológicas, en la medida en que, como otras actividades humanas, surjan obligaciones personales y comunitarias que incidan en la realización de un trabajo con idoneidad científica y/o tecnológica, competente y responsable.

4. La ciencia, la tecnología y la investigación, al establecer vínculos estrechos con el ser humano, la naturaleza y la sociedad, son recursos indispensables para el bienestar socio-cultural y el crecimiento económico. Por lo tanto, no deben soslayar los valores éticos y las pautas de conducta que respeten la integridad humana, la naturaleza en general y la convivencia social.

5. El CE tomará como guía principios y valores básicos que hacen :

i) *a la práctica de la investigación científica y tecnológica*, como:

- el papel del conocimiento como bien común;
- la credibilidad de la producción científica colectiva;
- la confianza en la integridad de sus mecanismos y sus protagonistas;
- la idoneidad e imparcialidad para preservar la justicia y evitar los conflictos de interés;

A través de:

- la eliminación de las barreras disciplinarias en áreas que exigen un enfoque multidisciplinario, no sólo científico y legal, sino filosófico, social y económico;
- las difusión de información básica actualizada a quienes deben tomar decisiones;
- la promoción de diálogos que estimulen el esclarecimiento y la tolerancia mutua, de modo tal que todos los puntos de vista puedan discutirse antes que se decidan las políticas;

ii) *a la convivencia social*, como:

- el respeto por la vida, la libertad, la integridad, la justicia y los derechos de las personas;
- la tolerancia y respeto por las diferencias;
- el respeto por el ser humano, los animales y la naturaleza en general, cuando son objeto de investigación y experimentación, siguiendo los códigos internacionales de ética;
- el avance del conocimiento científico y las nuevas tecnologías que se sustenten en procesos de decisión basados en la justicia y en el bienestar del ser humano y de la sociedad;
- la honestidad en el manejo de la ciencia y la tecnología, la responsabilidad en la aplicación de sus resultados;
- la estimulación de modelos teóricos y metodológicos que tomen en cuenta el problema ecológico y ofrezcan mecanismos que favorezcan la sustentabilidad del medio ambiente, respetando los códigos éticos pertinentes.

6. El CE tomará en cuenta como marco normativo de referencia:

- Códigos de ética reconocidos internacionalmente.
- Documentos producidos por el CEFAPSI
- Otras normas de la Universidad de Buenos Aires

Fines y ámbito de aplicación

7. Asesorar al Directorio del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología sobre aspectos éticos y bioéticos vinculados con el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, teniendo en cuenta la experiencia internacional y nacional.

8. Analizar y elaborar, a pedido del Directorio del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, recomendaciones sobre los mecanismos que favorezcan la observancia en las investigaciones de principios de la ética de la ciencia.

9. Emitir, a solicitud del Directorio del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, opinión sobre temas vinculados con controversias éticas y conflictos de interés, que afecten a la investigación científica y tecnológica realizada en el ámbito de la Facultad de Psicología o comprometan a sus investigadores. El CE evaluará las características del conflicto y recomendará las medidas a aplicar.

10. Asesorar en la promoción y difusión de los principios éticos que deben regir el funcionamiento de la Institución.

11. El ámbito de aplicación del CE se extiende a la consideración ética de todas las áreas del conocimiento en relación con las actividades científico-tecnológicas de investigadores, auxiliares de la investigación, personal de apoyo y becarios, autoridades, instancias de asesoramiento y evaluación del CEFAPSI .

12. El CE responderá a consultas provenientes del Directorio del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, de la Comisión de Doctorado y a aquellas que por su intermedio, provengan de las Comisiones Asesoras, de los investigadores y personal de apoyo, técnicos, becarios o de otras instituciones o particulares.

Reglas operativas

13. Las reuniones ordinarias del CE se realizarán quincenalmente. Se agregarán tantas reuniones extraordinarias como sea necesario para resolver los asuntos presentados ante el CE. Asimismo, se podrán programar reuniones no plenarias cuando fuese necesario.

14. El cronograma de reuniones, para cuya confección se considerará el volumen y la complejidad de los temas a tratar, será resuelto de común acuerdo por los miembros.

15. Para cada reunión se tendrá previsto el listado de temas a tratar.

16. Cada reunión será coordinada por un miembro. La coordinación de cada una de ellas se ejercerá de manera rotativa. El Comité podrá tomar decisiones sólo cuando esté presente la mitad más uno de sus integrantes. Para aprobar las decisiones se requerirá la conformidad de la mayoría simple. En caso de empate, le corresponderá al Coordinador el derecho a voto.

17. Los miembros del Comité deberán excusarse de participar cuando su relación académica, institucional, de amistad o enemistad manifiesta o vínculo familiar pueda comprometer el normal desarrollo de las deliberaciones.

18. Para cada reunión plenaria se confeccionará un acta que será firmada por los miembros presentes.

19. Las recomendaciones, opiniones y propuestas que elabore el CE deberán hacer mención a la documentación examinada, a las distintas opiniones consideradas, a las consultas realizadas y aclarar los argumentos y razones que fundamentan la decisión.

20. Para cada tema, el CE designará miembros relatores entre sus integrantes, quienes tendrán a su cargo la elaboración de un informe que será considerado por el plenario del CE.

21. El CE podrá requerir opinión de expertos, personas e instituciones relacionadas con los temas en tratamiento.

22. En el caso que fuera necesario, el CE podrá recibir opinión de los miembros de la comunidad de la Facultad de Psicología involucrados en los temas en cuestión.

23. Las recomendaciones, opiniones y propuestas a las que arribe este cuerpo tendrán carácter reservado hasta tanto no sean aprobadas por los mecanismos establecidos.

24. Ningún integrante podrá emitir opinión ni brindar información públicamente sobre los temas y las deliberaciones sin el consentimiento del Directorio y del CE.

25. La Facultad de Psicología difundirá el conjunto de las actividades del CE a través de una Memoria Anual, cuyo contenido será aprobado en reunión plenaria y sometido a consideración del CONSEJO DIRECTIVO.

26. El presente reglamento podrá ser modificado con el acuerdo de los dos tercios de los miembros del CE y aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología.

27. El CE estará integrado por la totalidad de los profesores extraordinarios (consultos y eméritos) de la Facultad de Psicología y los profesores a cargo de las cátedras Ética y Derechos Humanos de la Facultad

- Se elaboró una propuesta de creación de la Academia Nacional de Psicología, cuyo anteproyecto, se elevó a consideración del Decanato y a la conducción actual de la AUAPSI, Profesora Patricia Altamirano, Decana actual de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. Se adjunta el anteproyecto:

CAPITULO I

DEL NOMBRE, DOMICILIO Y CAPACIDAD

Art. 1. La Academia Nacional de Ciencias Psicológicas es una persona jurídica pública, no estatal, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

La Academia tiene capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme a los fines que se establecen en el capítulo siguiente y por medio de las autoridades competentes, de acuerdo con lo que determina el presente estatuto.

CAPITULO II

FINALIDADES Y ATRIBUCIONES

Art. 2. Son sus fines:

- 1) Estudiar las cuestiones relacionadas con la Psicología y Ciencias afines, que se promuevan en su seno o se le consulten.
- 2) Fomentar y difundir el estudio de las Ciencias Psicológicas y sus interrelaciones.
- 3) Propender el progreso del país, mediante el aporte a la Cultura, Desarrollo y Salud Integral de sus habitantes y organizaciones.

Art.3. Son sus atribuciones:

- 1) Realizar todos los actos jurídicos, culturales y profesionales conducentes al cumplimiento de sus propósitos.
- 2) Elegir sus miembros titulares, eméritos, honorarios y correspondientes.
- 3) Evacuar las consultas que sobre las materias de su especialización le formulen los poderes públicos, las universidades, los institutos docentes, técnicos o científicos, y que sean de interés general.
- 4) Dictaminar sobre el mérito de la producción intelectual y otorgar premios.
- 5) Disponer la publicación parcial o total de lo resuelto o tratado en las sesiones, trabajos o comunicaciones presentadas, conferencias o memorias y, en general, todo lo relativo al estudio de las Ciencias Psicológicas o al progreso biopsicosociocultural de los habitantes de la República.
- 6) Establecer y mantener relaciones con las instituciones y personas que se dedican a estudios relacionados con las Ciencias Psicológicas en la República y en el extranjero.
- 7) Celebrar periódicamente sesiones privadas, a los efectos de resolver asuntos de la Institución y recibir comunicaciones; y sesiones públicas, destinadas a conferencias de difusión.
- 8) Organizar y patrocinar congresos para considerar diversas temáticas relacionadas con los diversos ámbitos de las Ciencias Psicológicas; y designar representantes en los congresos de la materia que se desarrollen en el país o en el extranjero.
- 9) Dictar reglamentos internos.
- 10) Organizar institutos vinculados a las Ciencias Psicológicas, de acuerdo con las normas que en el caso dictare la Academia.

CAPITULO III

DE LOS ACADEMICOS

Art. 4. La Academia estará integrada por académicos titulares, académicos eméritos, académicos honorarios y académicos correspondientes. Los cargos de académicos serán vitalicios y ad honorem. Los académicos titulares serán 25.

Art. 5. Son requisitos indispensables para ocupar un cargo en la Academia el poseer título de Licenciado en Psicología, haber realizado estudios de postgrado y haber tenido actuación destacada como investigador, en la publicación de obras y/o como académico titular de alguna cátedra universitaria.

Art. 6. Las vacantes de Académico titular serán llenadas siguiendo el orden en que se produzcan de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) A partir de los sesenta días de producida la vacante, el presidente abrirá un periodo de presentación de candidatos por un término de treinta días, con comunicación a los académicos.
- b) Durante ese periodo, con la firma de cuatro académicos titulares, se presentarán en Secretaría las propuestas de los candidatos, las que deberán formularse con la mención de títulos y antecedentes.
- c) En la primera sesión que la Academia celebre después de vencido el periodo de presentación, se hará conocer la nómina de los candidatos, poniéndose en Secretaría a disposición de los académicos los títulos y antecedentes para su información por el término de quince días.
- d) Vencido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se convocará a sesión ordinaria con una anticipación de no menos de 15 días.
- e) Constituida la sesión con quórum de más de la mitad de los académicos con derecho a voto y en ejercicio, el presidente llamará a votación y designará una comisión escrutadora integrada por dos académicos titulares. El o los candidatos presentados serán elegidos exclusivamente para el sitio para el que han sido propuestos. Para ser elegido se requiere obtener voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes. El voto en blanco se considerará como abstención. La votación será secreta.

Art. 7. El académico titular que resulte elegido deberá incorporarse a la Academia en un acto público o privado dentro del término de un año a partir de su designación.

En su defecto, salvo causa justificada por la Academia, quedará sin efecto su designación. El presidente designará a uno de los académicos titulares para que efectúe la presentación del nuevo académico.

Art. 8. La Academia podrá designar de entre sus titulares, académicos eméritos a quienes, por razones que aquella considere, se hallan en la imposibilidad de atender sus obligaciones ordinarias. Los académicos eméritos tendrán el derecho de concurrir a las sesiones y asambleas de la Academia con voz, pero sin voto y no tendrán las obligaciones propias del cargo titular.

Art. 9. La Academia podrá designar miembros honorarios a quienes se hagan acreedores a esta distinción de carácter excepcional por su relevante actuación en el país o en el extranjero. La designación se realizará conforme al procedimiento señalado en los incisos b), c), d) y e) del art. 6 en lo que fuere aplicable.

Art. 10. La Academia podrá designar miembros correspondientes, con residencia dentro o fuera del país, a quienes reúnan los requisitos establecidos en el art. 5. El miembro correspondiente representará a la Academia en el lugar que resida. La designación se realizará conforme al procedimiento señalado en los incisos b), c), d) y e) del art. 6 en lo que fuere aplicable.

Art. 11. Los cargos académicos serán numerados y los títulos nominados para que cada uno de ellos tenga su patrono. Los que se incorporen ocuparán el sitial que haya vacado.

Art. 12. Los académicos titulares tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Concurrir a las sesiones y asambleas de la Academia con derecho a voz y voto.
- b) Representar a la Academia cuando esta así lo disponga.
- c) Integrar las comisiones especiales que designe la Institución.
- d) Presentar comunicaciones en sesión privada y dar conferencias públicas en el seno de la misma.
- e) Recibir las publicaciones de la Academia.
- f) Elegir los integrantes de la Mesa Directiva a que se refiere el art. 18 de este estatuto y ser elegidos miembros de la misma.
- g) Participar de la elección de los académicos de todas las categorías.

Art. 13. Los académicos titulares podrán solicitar licencia por tiempo determinado. Durante el periodo de licencia el académico no se considerará en ejercicio en su calidad de tal y cesarán sus derechos y obligaciones señaladas en el art. 12 de este estatuto.

CAPITULO IV

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 14. La Academia será convocada a Asamblea ordinaria dentro de los tres primeros meses de iniciado el ejercicio anual a los efectos siguientes que serán de su exclusiva competencia:

- a) Considerar el balance general, cuenta de resultados, cuenta de resultados acumulados, inventario, memoria y demás documentos contables y financieros que correspondan al ejercicio anterior.
- b) Considerar el proyecto de presupuesto para el ejercicio en curso.
- c) Designar la Mesa Directiva en su totalidad cuando así corresponda, o algunas de las vacantes que se hubieran producido en ella desde la fecha de la última asamblea ordinaria.

Art. 15. La convocatoria a Asamblea ordinaria se hará por escrito con no menos de cinco días de anticipación y transcribiendo en ella el orden del día a considerarse en la misma.

Quedará constituida válidamente con quórum de más de la mitad de los miembros titulares en ejercicio. No obteniéndose dicho quórum a la hora indicada de la citación, la sesión podrá celebrarse media hora más tarde de la establecida con la asistencia de diez académicos titulares en ejercicio.

Las decisiones de la Asamblea se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de los académicos presentes. El voto en blanco no será computado, considerándose como abstención.

Art. 16. La Academia se reunirá en Asamblea extraordinaria en los casos siguientes:

- a) Para proceder a la reforma total o parcial de su estatuto.
- b) Para designar miembros de la Mesa Directiva cuando por las vacantes producidas ésta quedare sin quórum para sesionar conforme lo prevé el art. 18 de este estatuto.
- c) Para decidir la disolución de la Academia como lo prevé el art. 35 de este estatuto.

Art. 17. En los casos previstos de los incisos a) y b) del artículo anterior, se requerirá un quórum de los dos tercios de los académicos titulares en ejercicio y la decisión deberá adoptarse con el voto favorable de los dos tercios de los académicos presentes.

CAPITULO V

DE LA MESA DIRECTIVA

Art. 18. La Academia será dirigida y administrada por una Mesa Directiva integrada por un presidente, un vicepresidente, tres secretarios (uno del Área de Cultura, uno del Área de Desarrollo y uno del Área de Salud) y un tesorero. Los miembros de la Mesa Directiva deben ser académicos titulares. Durarán dos años en sus funciones y no serán reelegibles por más de dos periodos consecutivos. Vencido su mandato, continuarán en sus labores hasta que se designen sus reemplazantes.

Serán elegidos en la Asamblea ordinaria a que se refiere el art. 14 de este estatuto o en Asamblea extraordinaria cuando por las vacantes producidas la Mesa Directiva quedase sin quórum válido para sesionar. La Asamblea deberá ser convocada por los miembros restantes dentro de los treinta días de producida dicha situación. La elección se realizará mediante voto secreto, con el quórum y la mayoría establecidos en el art. 15 de este estatuto.

La Mesa Directiva sesionará con el quórum de más de la mitad de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de los presentes.

Art. 19. Son Atribuciones de la Mesa Directiva:

- a) Proponer a la Academia el plan de actividades a desarrollar en el curso del ejercicio.
- b) Preparar la Memoria Anual, el balance general, la cuenta de resultados, la cuenta de resultados acumulados e inventario del ejercicio para someterlos a consideración de la Asamblea ordinaria anual.
- c) Preparar el presupuesto anual para someterlo a consideración de la Asamblea ordinaria anual.
- d) Nombrar y remover el personal de la Academia ejerciendo las facultades que respecto del mismo en derecho corresponda.
- e) Formular los proyectos de formulación interna para someterlos a consideración de la Academia.
- f) Convocar a las Asambleas y a las sesiones cada vez que ello corresponda, a las comisiones que se designe y a los jurados para el otorgamiento de premios académicos.
- g) Efectuar todos los actos, contratos y operaciones vinculados con el objeto de la Institución y con los medios necesarios para concretarlos, pudiendo al efecto adquirir toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme a la personería jurídica que le ha sido concedida. En caso de tratarse de la constitución, transmisión o extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles deberá contar con la aprobación previa de la Academia, dada en sesión ordinaria o extraordinaria privada, según corresponda.

Art.20. El presidente ejercerá la representación de la Academia, presidirá las Asambleas y sesiones y resolverá los asuntos de carácter urgente, dando cuenta a la Mesa Directiva o a la Academia en la sesión inmediata, según corresponda.

Art. 21. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio o definitivo, sin necesidad de acreditación alguna. En caso de impedimento transitorio del presidente y del vicepresidente, desempeñará la presidencia uno de los secretarios según el orden mencionado en la designación.

Art. 22. Los secretarios tendrán indistintamente a su cargo convocar a Asambleas o sesiones cuando así lo dispusiere la Mesa Directiva y levantarán las actas correspondientes. Tendrán a su cargo los archivos de la Academia, así como la biblioteca. Será también su función, representar el Área correspondiente en la Mesa Directiva.

Art. 23. El tesorero tendrá a su cargo la custodia del patrimonio de la Academia y juntamente con el presidente o quien lo reemplace, todo lo que concierne al manejo de fondos, rendición de cuentas, preparación del presupuesto anual y demás documentos contables que deban

someterse a consideración de la Mesa Directiva o de la Asamblea, según el caso. En caso de impedimento transitorio o definitivo será reemplazado por uno de los secretarios.

CAPITULO VI

DE LAS AREAS

Art. 24. La Academia se dividirá en tres áreas: Área Salud, Área Desarrollo y Área Cultura y Sociedad. Cada área, congregará a su vez, distintas disciplinas y Ciencias asociadas como sigue:

a) Área Salud:

a.1) Psicología Clínica: Representada en sus diversas orientaciones: Línea Analítica, Línea Cognitiva, Línea Sistémica y Línea de los Enfoques Humanistas.

a.2) Neuropsicología: En su línea de Investigación, como así también de Técnicas de Diagnóstico e Intervención.

a.3) Psicología de la Salud: Investigación e Intervención en pacientes con enfermedades terminales, enfermedades crónicas y enfermedades agudas. Prevención para la salud. Adicciones.

b) Área Desarrollo:

b.1) Psicología Organizacional: Investigación, Diagnóstico y Desarrollo de técnicas de Intervención en las Organizaciones.

b.2) Psicología Comunitaria: Investigación, Diagnóstico y Desarrollo de Técnicas de empowerment para distintas comunidades del País y sus sectores.

b.3) Psicología Educacional: Investigación, Discusión y Desarrollo de temas relacionados con los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje, curriculum y elección vocacional.

c) Area Cultura y Sociedad

c.1) Psicología Social: Investigación y Discusión de aspectos relacionados con la conducta de las personas en la Sociedad Argentina Actual.

Art. 25. Cada Area nombrará anualmente a su representante que actuará como Secretario en la Mesa Directiva y un Subsecretario que reemplazará al anterior en caso de impedimento temporal o definitivo. Cada Area nombrará además a un coordinador por cada subárea y organizará sus trabajos anualmente. Los secretarios, subsecretarios y coordinadores, conservarán sus cargos hasta la elección de los reemplazantes, aunque haya vencido el periodo para el cuál fueron designados.

Art.26. Los Subsecretarios darán cuenta a la Academia, en las reuniones ordinarias de la misma, de los trabajos de su ramo respectivo y serán los encargados de convocar a reunión a los miembros de su Area cada vez que fuere necesario, sin perjuicio de las comunicaciones que la Academia pueda recibir directamente de cualquiera de sus miembros.

CAPITULO VII

DE LAS SESIONES

Art. 27. La Academia celebrará sesiones que podrán ser públicas o privadas y unas y otras, ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias privadas deberán tener lugar por lo menos una vez por mes, desde abril de diciembre. Las extraordinarias, cuando la Mesa Directiva lo considere conveniente o lo pidieren cinco académicos titulares, debiendo en este caso hacerse la convocatoria en un plazo no inferior a quince días.

Art. 28. En las sesiones se considerarán y discutirán los trabajos que presenten las Areas y Subáreas, los académicos y personas ajenas a la institución, siempre que fueren presentadas por un académico. Además se considerarán los asuntos administrativos y financieros que la Mesa Directiva someta a consideración de la Academia.

Art. 29. La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Academia será efectuada por escrito, firmada por el secretario, con no menos de tres días de anticipación y mencionando en ella el orden del día a considerarse en la misma.

Art. 30. Las sesiones de la Academia, excepto las públicas y las previstas en el art. 6, inc. e), requerirán para su realización un quórum de más de la mitad de los miembros titulares en ejercicio, excluyéndose, como lo prevé el art. 13, a los académicos titulares que se encontrasen en goce de licencia. No obteniéndose dicho quórum a la hora indicada en la citación, la sesión podrá celebrarse media hora más tarde de la establecida con la asistencia de diez académicos titulares en ejercicio.

Las decisiones de la academia, en cualquiera de sus sesiones, se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de los académicos presentes, excepto en los casos contemplados en el art. 6, inc. e) de este estatuto.

Art. 31. Salvo declaración expresa de la Academia adoptada en el quórum y la decisión favorable del art. 6, inc. e), ésta no se responsabilizará por los conceptos o expresiones emitidos en su seno.

CAPITULO VIII

DEL PATRIMONIO

Art. 32. Los bienes y recursos de la Academia estarán constituidos por:

- a) Las sumas que para su funcionamiento se fijen en el presupuesto de la Nación, en las leyes especiales o decretos del Poder Ejecutivo.
- b) Demás aportes oficiales.
- c) Donaciones, herencias y legados que reciba.
- d) Lo producido por sus publicaciones y demás actividades que resultaren del cumplimiento de sus fines.
- e) Todos los bienes muebles e inmuebles de que sea titular o adquiera en adelante.

f) Las cuotas que pagaren los académicos en el caso de que así se resolviera conforme al art. 30 de este estatuto.

Art. 33. El ejercicio económico – financiero de la Academia comienza el 1º de Febrero y termina el 31 de Diciembre del mismo año.

CAPITULO IX

DE LA REFORMA DEL ESTATUTO

Art.34. La reforma del estatuto podrá ser propuesta por la Mesa Directiva o por cinco académicos titulares, que para ello deberán presentar a la Mesa Directiva el correspondiente anteproyecto. La reforma deberá considerarse en asamblea convocada al efecto con el quórum que establece el art. 17 y la resolución se adoptará por el voto favorable requerido en dicho artículo.

CAPITULO X

DE LA DISOLUCION DE LA ACADEMIA.

Art. 35. La disolución de la Academia tendrá lugar cuando así lo decida la Asamblea extraordinaria convocada a tal efecto y con el quórum y la mayoría requeridos por el art. 17 de este estatuto. La disolución deberá ser aprobada por la autoridad de control competente.

Art. 36. Producida la disolución de la Academia, la Mesa Directiva se hará cargo de la liquidación. Previa realización de su activo y pasivo, el remanente se destinará a la Universidad de Buenos Aires. La biblioteca se transferirá gratuitamente a la Biblioteca Nacional.

III. Bibliografía.

- Fustinoni, O.; Pergola, F.; “**Historia de La Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.**”, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, 1995, Buenos Aires, Argentina.
- Pires, A.; “**Historia de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria 1904 – 1986.**”, Editorial Hemisferio Sur, 1989, Buenos Aires, Argentina.
- Ray, J.D.; “**Misión de Las Academias**”, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, 1997, Buenos Aires Argentina.
- Estatuto Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1979.
- Estatuto Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1986.
- Estatuto Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, 1997.
- Estatuto Academia Nacional de Historia, 1994.
- Anales Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, Nº 37, 1999.

- Presentación Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, 2001.
- Sitio de la New York Academy of Science: <http://www.nyas.org>
- Sitio del Ministerio de Educación: <http://www.me.gov.ar>

IV. Anexos.

A continuación se presenta la siguiente documentación en el orden que se nombra:

Anexo 1: Nómina de las Academias Nacionales en Ejercicio.

Anexo 2: Historia de las Distintas Academias Nacionales (extracto del libro "Historia de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria 1904 – 1986" págs 19 – 48).

Anexo 3: Decreto del Poder Ejecutivo del 30 de Noviembre de 1955 sobre el Restablecimiento de las Academias Nacionales.

Anexo 4: Estatuto Academia Nacional de Ciencias Económicas.

Anexo 5: Miembros de Número de algunas Academias.

Anexo 6: Copia Balance Anual 1999 Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.

Actividades a realizar en el Instituto de Investigación en Psicología en el transcurso del año 2010

- Organización de las futuras reuniones departamentales.
- Reestructuración de los Departamentos en función de las áreas relevantes debido a la integración de la Psicología dentro de las carreras de interés público
- Constitución del Comité Científico Asesor
- Elección de todos los integrantes, representantes y coordinadores faltantes de cada uno de los Departamentos.
- Incorporación de los nuevos becarios a sus respectivos Departamentos.
- Conformación definitiva de las diferentes Comisiones Departamentales.
- Reuniones mensuales y formación de las Comisiones Departamentales.
- Reuniones de aprestamiento del Comité Científico Asesor.
- Puesta en funcionamiento del Comité Científico Asesor.
- Elaboración de reuniones inter departamentales.
- Publicación de los informes finales de los becarios de distintas categorías (grado y posgrados).
- Programación de reuniones futuras de becarios del Departamento de Psicología Educacional con la concurrencia de diferentes asesores con intenciones de su capacitación.
- Realización de ateneos y simposios en el Instituto de Investigaciones.
- Realización de seminarios de metodología tanto cualitativos, como cuantitativos.
- Elaboración de informe anual.

CRONOGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL AÑO 2009

Actividad / Objetivos	Meses												
	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Organización de las futuras reuniones departamentales	■												
Reuniones mensuales de las Comisiones Departamentales.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Reestructuración de departamentos y elección de integrantes y coordinadores			■										
Constitución del Comité Científico Asesor			■	■									
Elección de todos los integrantes, representantes y coordinadores faltantes de cada uno de los Departamentos.			■	■									
Incorporación de los nuevos becarios a sus respectivos Departamentos		■	■	■									
Conformación definitiva de las diferentes Comisiones Departamentales				■	■								
Reuniones de aprestamiento del Comité Científico Asesor					■								
Puesta en funcionamiento del Comité Científico Asesor						■							
Realización de reuniones inter departamentales							■	■	■				
Publicación de los informes finales de los becarios de distintas categorías (grado y posgrados).		■	■										
Programación de reuniones futuras de becarios del Departamento de Psicología Educacional con la concurrencia de diferentes asesores con intenciones de su capacitación			■	■	■	■	■	■	■	■			
Realización de ateneos y simposios en el Instituto de Investigaciones.				■			■	■	■				
Realización de seminarios de metodología tanto cualitativos, como cuantitativos.								■	■	■			
Elaboración de informe anual										■	■		

